



Para su publicación inmediata: 26/07/2018 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EL GOBERNADOR CUOMO LES ORDENA A LAS AGENCIAS ESTATALES QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS QUE APOYEN LA VIDA EN COMUNIDAD PARA LOS NEOYORQUINOS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS**

***En reconocimiento del 28.º aniversario de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades, se lanzó el plan de acción “Able New York”: un esfuerzo de varias agencias para mejorar la accesibilidad en todo el estado de Nueva York***

El gobernador Andrew M. Cuomo conmemoró hoy el 28.º aniversario de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades con el lanzamiento del plan de acción “Able New York” (Nueva York con Accesibilidad), una iniciativa de varias agencias para mejorar la accesibilidad a los servicios y programas estatales para neoyorquinos con discapacidades. Por orden del Gobernador, el Departamento de Salud conducirá la primera etapa de la iniciativa con una serie de políticas dirigidas a apoyar la vida en comunidad para los neoyorquinos con discapacidades físicas.

“Hemos dado grandes pasos en los 28 años que han pasado desde que se aprobó la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades, pero todavía hay más por hacer para garantizar que todas las personas con discapacidades puedan progresar aquí en Nueva York”, **explicó el gobernador Cuomo**. “El nuevo plan de acción ‘Able New York’ ayudará a ampliar las oportunidades, reducir las barreras y cambiar la percepción de las discapacidades, para así continuar nuestro compromiso con la inclusión e igualdad para todos”.

“Durante los últimos 28 años, la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades ha ayudado a proteger a las personas con discapacidades de la discriminación”, **afirmó la vicegobernadora Kathy Hochul**. “Nueva York está comprometido a aprovechar ese progreso y aumentar los recursos y el apoyo para las personas que viven con discapacidades. El plan de acción ‘Able New York’ facilitará la vida en comunidad y el acceso a programas y servicios para neoyorquinos con discapacidades para así garantizar las oportunidades y la igualdad para todos en el estado de Nueva York”.

Hoy, por orden del gobernador Cuomo y como parte de la iniciativa “Able New York”, el Departamento de Salud del estado de Nueva York detalló una serie de medidas que se tomarán para apoyar la vida en comunidad de los neoyorquinos con discapacidades físicas.

## **Iniciativas “Able New York” del Departamento de Salud**

El Departamento emitirá una serie de documentos de orientación para los proveedores y otras entidades sobre los requisitos y programas existentes, en donde se enfatice la elección e integración de las personas que reciben apoyo por parte de la agencia para sus discapacidades físicas. La serie incluirá los siguientes documentos:

- **Carta para el administrador:** el Departamento enviará una Carta para el administrador a todos los hogares de convalecencia para recordarles sobre su obligación de proporcionar asistencia a cualquier residente que desee volver a la comunidad.
- **Orientación actualizada sobre el programa de necesidades inmediatas:** el Departamento emitirá una nueva orientación para las Divisiones Locales de Servicios Sociales sobre el programa de necesidades inmediatas para autorizar los servicios de cuidados personales. El Departamento intervendrá en los condados que no cumplan con todos los aspectos del programa.
- **Educación sobre atención administrada a largo plazo (MLTC, por sus siglas en inglés) y Housing Disregard:** el Departamento educará a los hogares de convalecencia, hogares para adultos, gobiernos locales y planes de atención administrada a largo plazo (MLTC, por sus siglas en inglés) sobre el programa MLTC Housing Disregard, que proporciona a los residentes de hogares de convalecencia que se reinseran en la comunidad una asignación para vivienda adicional si se unen a un plan de MLTC.

Además de proporcionar orientación sobre los programas existentes, el Departamento establecerá un nuevo requisito para los hogares de convalecencia para destacar la importancia de proporcionar educación y asistencia sobre las opciones de vida en comunidad. El Departamento explorará lo siguiente como parte del paquete de la Etapa 1:

- **Requisito de certificación de hogar de convalecencia:** el Departamento les exigirá a los hogares de convalecencia inscritos en Medicaid que certifiquen cada año que a) han evaluado la capacidad funcional de todos los residentes; b) les han consultado a los residentes sobre su interés en recibir información sobre cómo regresar a la comunidad; y c) han provisto suficiente preparación y orientación a los residentes para garantizar una salida segura y organizada del hogar.
- **Evaluaciones de los servicios de base domiciliaria y comunitaria (HCBS, por sus siglas en inglés) como parte de la revisión del certificado de necesidad (CON, por sus siglas en inglés):** el Departamento exigirá que cualquier nueva solicitud de camas adicionales para el hogar de convalecencia o de cambio de domicilio incluya, como parte de su plan de negocios presentado con el CON, una evaluación de los HCBS en el área de servicio y una descripción de los vínculos actuales o previstos con tales HCBS y de cómo sus políticas de admisión garantizarán que los residentes estén ubicados en el entorno menos restrictivos más adecuado.

- **Carta sobre los derechos al salir del hogar:** el Departamento les exigirá a todos los hogares de convalecencia informar a los residentes y sus familias y representantes, por escrito y al ingresar a las instalaciones, sobre sus derechos al salir del hogar y les proporcione información sobre los HCBS y programas de transición a la comunidad. El Departamento les exigirá a todos los hogares de convalecencia que publiquen información sobre los recursos y servicios disponibles que pueden ayudar a los residentes a trasladarse a la comunidad. El Departamento explorará formas adicionales de destacar las opciones de regreso a la comunidad y participará en el Long Term Care Ombudsman Program (Programa de cuidados a largo plazo del defensor del pueblo).
- **Incentivos para la reinserción de los residentes del hogar de convalecencia:** el Departamento incentivará la reinserción de los residentes de los hogares de convalecencia a través del desarrollo de una medición de calidad que recompense a las instalaciones que reinserten en la comunidad a residentes que ya hayan tenido una larga estadía en el hogar. Los residentes reinsertados deben permanecer con éxito en la comunidad durante al menos 90 días.

**El comisionado del Departamento de Salud, Dr. Howard Zucker, sostuvo:** “Al reunirnos como neoyorquinos para reconocer la importancia de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades, el Departamento de Salud está orgulloso de implementar políticas dirigidas a facilitar la vida en Nueva York para las personas con cualquier tipo de discapacidad. El plan de acción ‘Able New York’ complementa el trabajo interinstitucional de las iniciativas Salud en Todas las Políticas y Nueva York Amigable con los Mayores del Gobernador para unir a las agencias para que aborden las necesidades de todos los neoyorquinos y creen comunidades más fuertes”.

**Bruce Darling, director ejecutivo de Center for Disability Rights (CDR), declaró:** “CDR ha trabajado en iniciativas de desinstitucionalización durante más de 25 años. Creemos que la primera etapa de este plan es un paso positivo para garantizar el derecho de los neoyorquinos discapacitados a vivir en libertad. Esperamos poder trabajar con la oficina del Gobernador durante las próximas etapas, e inclusive durante el proceso de presupuesto para crear mecanismos de financiación que promuevan la integración en la comunidad a través de la atención médica dirigida y que aborden los aumentos de salarios que tanto necesitan quienes trabajan en los hogares de convalecencia”.

**Lindsay Miller, directora ejecutiva de la Asociación de Vivienda Independiente de Nueva York (NYAIL, por sus siglas en inglés), indicó:** “La red de la Asociación de Vivienda Independiente de Nueva York se enfrenta todos los días a barreras casi insuperables que impiden que las personas con discapacidades tengan una vida independiente, en especial a aquellos que están en hogares de convalecencia porque la vivienda accesible y los apoyos que necesitan no están disponibles. NYAIL espera asociarse con el Gobernador para implementar estas iniciativas administrativas tan importantes que se han lanzado en el 28.º aniversario de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades. El acceso y la integración, ambos derechos garantizados por la ley, siguen siendo una meta en lugar de una realidad para muchas personas con discapacidades. Nuestra red del Consejo para la Vida Independiente (ILC, por sus

siglas en inglés) existe para garantizar que todas las personas con discapacidades reciban los servicios y apoyos que necesitan, en el momento en el que los necesitan y en las comunidades en las que viven”.

**Brad Williams, director ejecutivo del Consejo para la Vida Independiente del estado de Nueva York, dijo:** “Apoyamos la iniciativa del Gobernador para aumentar las opciones de vida independiente y garantizar el derecho de cada persona a vivir en su comunidad”.

**Lara Kassel, coordinadora de Medicaid Matters, sostuvo:** “Existen muchas barreras que les impiden a las personas salir de los hogares de convalecencia y regresar a sus casas y comunidades. Cuando funciona bien, Medicaid puede ayudar a las personas a vivir en sus casas y no en hogares de convalecencia. Medicaid Matters New York espera trabajar con el gobernador Cuomo para implementar políticas que garanticen el cumplimiento del derecho de las personas con discapacidades y adultos mayores a vivir en un entorno integrado”.

### **Plan de acción “Able New York”**

El plan de acción Able New York complementa el progreso que el gobernador Cuomo ya ha logrado para convertir a Nueva York en un líder nacional en lo que respecta a derechos sobre discapacidad, como por ejemplo el [Plan de Implementación Olmstead](#) del Estado para servir a personas con discapacidades en los entornos más integrados; el [Decreto 136](#), que estableció la Iniciativa de Empleos Primero de Nueva York para aumentar las oportunidades de empleo para las personas con discapacidades; y la creación del [Centro de Justicia para la Protección de Personas con Necesidades Especiales](#), que protege la seguridad y los derechos civiles de los neoyorquinos. Las iniciativas anunciadas hoy representan el primero paso de una serie de esfuerzos que el estado de Nueva York anunciará para garantizar la integración y la accesibilidad para todos los neoyorquinos.

###

Noticias adicionales en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov).

Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)